

Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 362 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 1 6 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVIII de Consejo Universitario, de fecha 16 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:



Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales;



Que el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 3. De la Organización Administrativa. (...). La EPG-UNTRM tiene autonomía académica y de gobierno que corresponde a las Facultades de la UNTRM. Ofrece programas de doctorado, maestrías de especialización, maestrías de investigación y diplomaturas de posgrado. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 21. Admisión. El Proceso de Admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes para los estudios de Maestrías y Doctorados. El proceso de organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado con el Apoyo de las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades. El proceso de Admisión se rige estrictamente según el cronograma propuesto y aprobado por la Dirección de la EPG-UNTRM y ratificado por el Consejo Universitario. (...)". También indica en el "Artículo 13. Atribuciones del Director de la EPG-UNTRM. Son atribuciones del Director de la EPG-UNTRM: (...). "p) Presentar al Rector los documentos que requieran su aprobación o la del Consejo Universitario. (...). u) Aprobar los procesos de admisión de la EPG-UNTRM. (...)";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 334-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de abril de 2023, se resuelve ratificar la **Resolución Directoral N° 033-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 08 de abril de 2024, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el *Artículo Primero.-Aprobar el Cronograma de Admisión del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, para las cinco (05) vacantes a ser admitidos al programa de doctorado sin beca en el Semestre 2024-I. Anexo 01 folio;*

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 356-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de abril de 2023, se resuelve ratificar la **Resolución Directoral N° 035-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 10 de abril de 2024, con la cual, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el *Artículo Primero.- Incluir las 10 vacantes del Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas y las 15 vacantes de la Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, dentro del Cronograma de Admisión 2014-I del Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, aprobada con Resolución Directoral N° 033-2024-UNTRM/EPG, y ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 334-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de abril de 2023;*



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 362 -2024-UNTRM/CU

Que mediante Informe N° 00143-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 15 de abril 2024, el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, remite al Director (e) de la Escuela de Posgrado, los resultados del Examen Ordinario 2024-I, complementario de la Escuela de Posgrado – UNTRM, aplicado de manera presencial para el programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable y Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas, realizado el 13 de abril de 2024; asimismo, informa que todos los procesos de admisión que corresponden al cumplimiento de requisitos mínimos de postulantes, aplicación del examen, procesamiento de resultados y entrevista personal se llevaron a cabo en las instalaciones de la Escuela de Posgrado, con la participación de los comisión de elaboración del examen y el personal de apoyo administrativo de la EPG; por lo que solicita su tratamiento y aprobación en las instancias que correspondan;

Que mediante Oficio N° 0324-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de abril de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector, el Informe antes descrito y solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 16 de abril de 2024, aprobó los resultados del Examen Ordinario 2024-I – Complementario, del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable y Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Examen Ordinario 2024-I – Complementario, del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable y Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TORIBIO RODFIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez Secretario General



PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO 2024-I ESCUELA DE POSGRADO - EPG



RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2024-I - ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO: DOCTORADO

Programa de Doctorado	No	DNI	ApPaterno	ApMaterno	Hombres	Expediente	Examen	Entrevista	Puntaje total	Estado
CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE	1	80344228	OUVA	VALLE	MARIO ALFONSO	Apto	72	36	108	ADASITIO
	2	18212803	ANGELES	SÂNCHEZ	ROGER	Apto	72	35	107	ADMITTEDO
GENÉTICA Y MEJORAMIENTO GENÉTIA DE PLANTAS	1	72253492	ZAGACETA	LLANCA	LUIS HOMERO	Apto	72	35	107	ADMITTEN

LOS POSTULANTES ADMITIDOS A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO, DEBERÁN SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

FECHA: 15 Y 16 DE ABRIL DE 2024 - ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INIGRESO (Referencia: Julissa Medina Montoya - 931612709).

LUGAR: OFICINA ADMINISTRATIVA DE ADMISIÓN DE LA EPG, DE 8:00 AM - 1:00 PM. Y 2:15 PM - 5:00 PM

REQUISITOS:

- CANCELAR POR CONSTANCIA DE INGRESO, S/. 12.00. (EN CAIA DE LA UNIVERSIDAD)
- ADJUNTAR 03 FOTOGRAFIAS A COLOR TAMAÑO CARNÉ MATE CON FONDO BLANCO.
 - ADJUNTAR 02 MICAS TAMAÑO A4.

Chachapoyas, 13 de abril de 2024 LA COMISIÓN DE ADMISIÓN EPG/LINTRIM

